

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pamplona, un mes. . . 1,21 ptas.
Fuera un trimestre. . . 4,00 id.
Ultramar, semestre. . . 15,00 id.
Extranjero, semestre 25,00 id.

Anuncios en tercera plana, primera insercion á 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos línea.
Anuncios en cuarta plana, precio convencional.

PAGO ADELANTADO

Número suelto 5 céntimos.
Atrasado 15 id.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Pamplona en la Administracion, calle de Mercaderes, 18, planta baja.
Fuera de Pamplona por corresponsales ó giro á favor de la Administracion en libranzas ó sellos de correo.

Direccion y Administracion

calle de Mercaderes, 18, bajo

El Tradicionalista

DIARIO DE PAMPLONA

Hasta dónde llega la "hipótesis,"

El señor presidente del Consejo de ministros ha leído en el Senado un proyecto de ley cuyo articulado dice así:

«Artículo 1.º Queda prohibido el trabajo en domingo á los menores de diez y ocho años de ambos sexos en los establecimientos industriales y mercantiles.

2.º Se presumirá convenido el descanso del domingo en todos los contratos de trabajo que celebren los que tengan más de dicha edad cuando no haya pacto expreso en contrario.

Si este pacto existiere tendrá el derecho de rescindir el contrato ó de modificarlo al referido objeto, cualquiera de las partes contratantes, notificándolo al efecto con quince días de antelación, y sin que proceda indemnización alguna.

3.º Los acuerdos que dentro de las facultades convenidas en sus reglamentos tomen los gremios respecto al descanso del domingo, podrán hacerse efectivos por la autoridad cuando las Juntas directivas de los gremios lo reclamen, fundándose en el cumplimiento de lo estipulado.

4.º Se observará el descanso del domingo en los establecimientos, obras y servicios dependientes del Estado, la provincia y el Municipio.

5.º La Administracion central, la provincial y la municipal fijarán en los pliegos de contratación de obras y servicios la prohibicion del trabajo en domingo.

5.º No obstante lo dispuesto en esta ley, será permitido el trabajo del domingo en casos de urgente necesidad y señaladamente: 1.º en las industrias que exigen la continuidad de la produccion por razones técnicas; 2.º en las industrias que suministren al público objetos de primera necesidad, cuya fabricacion deba ser cotidiana; 3.º en el comercio dedicado á proveer al público de estos artículos de primera necesidad; 4.º en los servicios que satisfacen necesidades diarias del público de carácter perentorio; 5.º en las explotaciones que por su índole se hallen subordinadas á los accidentes de la naturaleza ó no puedan funcionar más que en estaciones determinadas.

El permiso para trabajar el domingo en los referidos casos de excepcion, se dará por el Gobierno ó sus delegados, previa informacion oportuna acerca de la necesidad ó conveniencia, y de todos modos se habrá de asegurar al trabajador el descanso por semana de las horas que corresponden á un día entero.

Artículo 6.º Se entenderá sustituido el domingo por otro día de la semana para los menores de diez y ocho años que así lo soliciten de sus patronos.

7.º En todo caso se concederá al trabajador que lo reclame los domingos ó días festivos el tiempo necesario para el cumplimiento de sus prácticas religiosas.

8.º Serán aplicables á esta ley las disposiciones de la del trabajo de los niños y jóvenes en cuanto á penalidad, jurisdiccion competente é inspeccion administrativa.»

Laico llama un periódico á dicho proyecto de ley. Verdaderamente á lo que menos ha atendido el señor Cánovas es á la santificación de las fiestas, como que, sobre no mentarse más que el domingo, aun éste alcanza sólo á los menores de dieciocho años (si quieren que les alcance) y á los establecimientos, obras y servicios dependientes del Estado, de la Provincia y el Municipio. El motivo sobrenatural no desempeña aquí papel ninguno: todo es naturalista, liberal, mezclado con el aspecto higiénico de la cuestion obrera. El Estado elije, para descansar, el domingo; pero deja que los menores de dieciocho años ocupados en establecimientos particulares elijan el día que más les acomode. Lo importante, pues, es que un día á la semana se descansa. Por último, y sin contar otros lados de la cuestion que examinaremos cuando podamos, el Estado se constituye en juez único en lo tocante á permitir el trabajo los domingos.

La blasfemia práctica, por lo tanto, que consiste en profanar con el trabajo los días festivos, queda autorizada. Salvo el domingo, aun el Estado, la Provincia y el Municipio pueden trabajar. Los particulares pueden trabajar hasta el domingo inclusive, si les parece bien. El conceder al trabajador tiempo necesario para cumplir las prácticas religiosas, se entiende si él lo reclama ó si, aunque no lo reclame, se lo quieren conceder.

En derecho constituyente, como dicen, sería eso una enormidad, una aplicacion amplísima de la libertad liberal de conciencia, ó mejor dicho, de lo que por libertad de conciencia entienden los liberales españoles, porque allá en Inglaterra y los Estados Unidos no se la alarga hasta ahí. En estas naciones se prohíbe trabajar el domingo. Pero en derecho constituido, hoy, el proyecto leído por el señor Cánovas atenta contra las mismas leyes vigentes: contra el Concordato, contra la propia ley constitucional ó fundamental del Estado y contra la real orden de 26 de Junio de 1867.

De manera que en vez de restringirse la hipótesis, se la ensancha. Un poco más, y llegamos á la plena libertad de cultos, más franca, por supuesto, que esta tolerancia que tamaños derechos concede, no ya sólo á los cultos disidentes, sino á todo el que viola las leyes divinas y eclesiásticas.

R.

Sobre el gravísimo asunto de que trata el artículo anterior, dice nuestro querido compañero *El Siglo Futuro*:

«EL PROYECTO sobre el descanso dominical.

El principio fundamental de dicho proyecto, al par que satisface una necesidad religiosa, revela una proteccion tutelar del Estado hácia las clases trabajadoras.

(La Union Católica, en su número correspondiente al día 7 de Abril de 1891, plana tercera, columna cuarta.)

Pero ni Vd. es mi compadre, ni este es el camino de Andújar.

O lo que es lo mismo:

Ni el proyecto sobre descanso dominical leído el martes en el Senado satisface ninguna necesidad religiosa, ni revela proteccion tutelar del Estado hácia las clases trabajadoras.

Y á verlo vamos, como dijo el otro.

Para ello comencemos copiando el artículo 1.º del proyecto en cuestion, que dice así:

«1.º Queda prohibido el trabajo en domingo á los menores de diez y ocho años de edad de ambos sexos en los establecimientos industriales y mercantiles.»

Ya lo ve el lector.

A los menores de diez y ocho años, sólo á éstos, se les prohíbe trabajar los domingos; no los demás días de fiesta, en los que pueden trabajar libremente, vamos al decir, como si en vez de ser súbditos de una nacion católica, apostólica, romana, lo fueran de cualquier otra nacion luterana ó calvinista.

Por aquí no se ve la satisfaccion de ninguna necesidad religiosa, hablamos en católico, porque la prohibicion del trabajo en domingo se refiere sólo á los menores de diez y ocho años; los mayores de dicha edad tienen derecho á condenarse con privilegio del gobierno, y porque la prohibicion se limita sólo á los domingos y no á las demás fiestas de guardar.

Pero del lobo un pelo, como dijo el otro. A lo menos se salva de la profanacion el domingo, y aunque sólo se libre de este pecado á los menores de diez y ocho años, algo es algo, y menos sería nada.

Pues justamente, mejor se diría injustamente, en eso queda el tal proyecto; en nada. Porque despues del art. 1.º y de otros cua-

tro más que ya iremos analizando, viene el art. 6.º, que dice lo siguiente:

«6.º Se entenderá sustituido el domingo por otro día de la semana para los menores de diez y ocho años que así lo soliciten de sus patronos.»

Es decir, que en el proyecto llamado no sabemos por qué de descanso dominical, ni aun para los menores de diez y ocho años se previene el descanso en el día del domingo. El que quiera puede descansar el lunes, como dicen que lo hacen los zapateros; ó el martes, como antaño descansaban los toreros; ó el viernes, como los mahometanos; ó el sábado, como los judíos; en una palabra, el día de la semana que más se lo pida el cuerpo.

Por aquí tampoco se ve satisfecha ninguna necesidad religiosa; sino única y exclusivamente una necesidad corporal; la que hace al asno echarse cuando no puede con la carga ó al camello arrodillarse cuando el peso que le echan encima es superior á sus fuerzas.

Para el gobierno lo importante es que los menores de diez y ocho años, los mayores de esa edad que reventen no importa, descansen un día á la semana, para que no se malogren antes de tiempo y á fin de que puedan luego resistir el trabajo continuo sin tregua ni descanso.

Por aquí aparece algo la accion tutelar del Estado, pero á la manera de la accion tutelar de los capataces de los antiguos ingenios, que no apuraban todos los extremos del rigor en los castigos que daban á los esclavos por temor de que estos murieran y se perdiera el valor que aquellos tenían en el mercado.

Hasta aquí lo que se refiere á los menores de diez y ocho años.

Mañana, Dios mediante, examinaremos lo relativo á los trabajadores mayores de dicha edad.

Para muestra en un día basta un boton y el que acabamos de presentar al lector, basta y sobra para que vea y conozca el modo que tiene el gobierno liberal-conservador que preside el Sr. Cánovas del Castillo de satisfacer las necesidades religiosas y la forma en que ejerce la accion tutelar del Estado sobre las clases trabajadoras.»

Nuestro colega *El Movimiento Católico* reproduce el articulado de dicho proyecto, y luego añade:

«Seguramente llamará la atencion de nuestros lectores la extraña forma en que se hace aplicacion de una ley de Dios—en todas partes más respetada que en las naciones católicas,—á un proyecto que tiene por objeto el mejoramiento de la clase obrera.

Esa ley de Dios, que judíos y protestantes acatan, no es, á la cuenta, conocida, ni aun de vista por la comision de reformas y por el Gobierno de S. M. C., dado el caso, verdaderamente incomprensible, de que no se la mencionara siquiera en el proyecto de ley.

Santificar las fiestas es el tercer precepto del Decálogo, y en él se determina, bajo severísimas penas, la de muerte inclusive, la prohibicion de todo trabajo corporal en el día consagrado al Señor.

Para la comision y para el Gobierno ese precepto es como sino existiera. Una y otro han tenido en cuenta, única y exclusivamente, las quejas de los obreros, á quienes la codicia y la irreligion de los amos obligan á trabajar toda la semana sin descanso alguno, y haciendocaso omiso de la antigua legislacion divina explicada y aplicada á las necesidades de los tiempos por nuestra Santa Madre la Iglesia, han legislado por su cuenta y riesgo, lanzando á los cuatro vientos ese primer artículo que le deja á cualquier cristiano hecho una pieza.

«Queda prohibido el trabajo en domingo á los menores de diez y ocho años de ambos sexos en los establecimientos industriales y mercantiles.»

De todo que el Estado manda á los menores de diez y ocho años que no trabajen en domingo, pero deja que los mayores de esa edad hagan lo que mejor les parezca.

Es decir, que el Estado no tiene en cuenta para nada su condicion de católico, no se declara tampoco protestante, ni judío, sino que mirando las cosas desde el punto de vista de la simple conveniencia personal, prohíbe el trabajo á los niños y adolescentes en el día de fiesta, pero sin perjuicio de que puedan elegir otro cualquiera para descansar, en vez del domingo, conforme al art. 6.º

La comision de reformas y el Gobierno de S. M. al formular ese proyecto, se han declarado ateos, ó han procedido como si lo fueran, porque, lejos de apoyarse en la ley de

Dios para prohibir el trabajo dominical, se apoyan en la simple consideracion de la edad de los individuos, en un accidente de importancia higiénica, no en la terminante y expresa voluntad divina, ni siquiera en el art. 11 de la Constitucion del Estado donde éste se declara católico, apostólico, romano, aunque tolere los cultos disidentes que, despues de todo, admiten, como nosotros, la autenticidad y la fuerza obligatoria del Decálogo.

Para el Estado español, esto es, para el Estado católico por excelencia, ó Dios no existe ó Dios no ha dicho nada respecto de la santificación de las fiestas.

Pero es el caso que Dios existe y que Dios ha dicho que no se debe trabajar en el día consagrado al Señor, y hé aquí que el Estado católico, prescindiendo de Dios y de sus mandatos, altera su ley, prohibiendo á los muchachos el trabajo dominical, pero permitiéndoselo á los hombres; casi al revés de lo que Dios ordena; porque si alguna indulgencia podría tener en este caso sería para los menores de edad, no para los que en la plenitud de sus facultades y en el desarrollo completo de su vida saben mejor lo que se hacen, y cometen mayor pecado al profanar los días festivos.

Dios guardaría seguramente su indulgencia para los niños, y su severidad para los hombres. Pues el Estado hace lo contrario. Permite á los hombres que profanen el domingo, y se lo prohíbe á los niños.

Pero se nos dirá:—No se trata de eso. Se trata de salvar á los niños de la codicia de los patronos, y en este sentido no podeis negar, sin injusticia, que el Estado hace una obra laudable, una verdadera obra de misericordia.

Cierto. La intencion del Estado es proteger á los niños. Mas convéngase con nosotros en que del procedimiento adoptado resulta la monstruosidad que acabamos de señalar. ¿Por qué? Porque no se ha herido con valor y con dureza la dificultad; porque, en vez de prohibir á los obreros niños que trabajen, no se ha prohibido á los patronos hombres que abran sus fábricas, sus talleres, sus industrias y sus comercios en los días de fiesta.

Ese articulado casuístico, triquiñuelero y extrareligioso, ya que no propiamente irreligioso, podría ser sustituido, con ventaja para todos, por el sencillísimo mandamiento de la ley de Dios, formulado así:

1.º Se prohíbe en los días festivos todo trabajo servil, salvo el que permite la Iglesia para satisfacer las necesidades públicas.

2.º El Estado no puede conceder permiso en contrario. La Iglesia es la única autoridad legítima á quien le compete hacerlo.

Nos parece que este proyecto, tan breve y tan facil, sería mucho mejor que el otro, desde cualquier punto de vista que se le mire.»

¿En qué quedamos?

En su número del 13 de Marzo último nos dijo *La Lealtad Navarra*, hablando de la union de los católicos españoles y revelando vivos deseos de que esta union se realice pronto, que, por lo tocante á ella, su partido no exige á nadie que reconozca la jefatura civil de D. Carlos; que no es preciso ser carlista para lo del negocio de la union; que al unirse los católicos para fines como el de combatir el liberalismo, deben prescindir en absoluto de la cuestion dinástica; que en esto, en los asuntos puramente civiles ó políticos caben diversas opiniones, y que en esto están las divergencias y los distintos pareceres que separan, entre sí, á los católicos españoles. Tanto abundaba en estas ideas el periódico carlista, que en el propio artículo decía:

«Por esto á nadie decimos *se carlista*, y de lo contrario nada queremos contigo; no; preguntamos únicamente ¿eres católico? ¿Sí? Pues nosotros tambien. ¿Quieres emprender una obra católica bajo la direccion del Papa y los Obispos? Pues aquí nos tienes dispuestos á acompañarte: así como contaremos contigo si algo emprende alguno de los nuestros en ese terreno y bajo esa direccion. Que sin embargo no quieras defender la tradicion española tal como nosotros la defendemos, y ¿qué de ahí? Por eso ni tú ni nosotros hemos de dejar de ser católicos.»

Y todavía añadió *La Lealtad* que sin la union de los católicos no se adelantará nada en orden á los fines con que nos es recomendada por el Papa y los Obispos.

Aplaudimos nosotros, como era justo, tales declaraciones, y á ellas podíamos creer que se atendería *La Lealtad* siempre que tratase de la union de los católicos, cuando en su número de ayer leemos este suelto:

"Alerta"

Otra vez se intenta, á pesar de haber salido desigual en no pocas ocasiones, formar un gran partido católico no afiliado á política alguna.

Esta nueva agrupacion *non nata* está destinada á no tener mejor suerte que la Union Católica, de la que solo queda un periódico conservador y unos cuantos señores á quienes remunerar Cánovas por los servicios que le prestan.

Cuando el primer Congreso Católico de Madrid, tomándolo como pretexto, se intentó también sin fortuna algo parecido á lo anterior.

¿Qué sucederá ahora? No lo sabemos. Nosotros los carlistas formamos una Comunion que admite y cree todo lo que la Iglesia profesa y predica. Somos católicos verdaderos sin pretender pasar como otros por excelsos ó íntegros. Desde nuestro campo podemos hacer perfectamente la política católica, sin aliarnos con personas más ó menos liberales.

Así pues, á nuestros correligionarios no deben preocuparles los manejos que se hagan para realizar el proyecto.

Si el partido carlista es católico ¿por qué no vienen á engrosar nuestras filas los que de católicos se precian? Si tan necesaria se conceptúa la union, para batallar con el liberalismo ¿por qué en vez de ayudarnos se esfuerzan por dividirnos?

Ingenuamente declaramos que nos ha producido penosa impresion la lectura de este suelto, en el cual parece oponerse *La Lealtad Navarra* manifiestamente al proyecto de formar la union católica dejando á un lado la política secundaria. Prescindiendo de la falta de fundamento con que *La Lealtad* equipara esta grandiosa y necesaria empresa á la obra que han realizado los llamados *unionistas*, y sin recordar lo que le ocurrió al señor Llauder á raíz del primer Congreso Católico, por combatir el pensamiento á que el colega se refiere, importa notar cuánto ha variado, de un mes á esta parte, el criterio de *La Lealtad Navarra* relativamente á la union de los católicos.

Segun se desprende del suelto transcrito, ya no se abstiene *La Lealtad* de pedir á nadie que sea carlista, sino que desea vayan á engrosar sus filas todos los que se precian de católicos; antes juzgaba que para unirse los católicos, debian prescindir en absoluto de la cuestion dinástica, y ahora no solo no quiere prescindir ella, sino que pretende llevar á su campo á todos los que juzgen que la union es necesaria; consideraba entonces tan necesaria la union, que sin ella no se podia dar un paso, y ahora cree que basta el partido carlista; decia, por fin, que el partido carlista estaba dispuesto á la union de los católicos, y ahora aconseja á sus amigos que no se cuiden de semejante proyecto.

Deploramos sinceramente este cambio de criterio en materia cuya importancia reclama que todos expongamos nuestra actitud en términos que no ofrezcan la menor duda.

GERVASIO ETAYO.

Al correr de la pluma.

Uno que se echa á la calle antes del 1.º de Mayo.

"Abajo los reyes, los sacerdotes, las castas privilegiadas; abajo los explotadores del sudor del proletario; abajo los ejércitos que mantienen esos privilegios y esas desigualdades, restos de un mundo que pasó y que odian todos los corazones piadosos; unámonos todos los trabajadores del mundo; caigan por tierra todas las fronteras donde se encastra el egoísmo y la tiranía; abracémoslos los hombres como hermanos."

Eso, lo del abrazo, decian ustedes hace un siglo.

Y sin embargo....

Quien abrazaba era la guillotina.

**

Vaya fijándose el gobierno liberal-conservador.

Ya el *abajo* toca á la casa monárquica.

Porque la lógica es así: los que se atreven con el sacerdote, no suelen temer á las potestades humanas.

**

También dice el papel á que aludimos:

"El rey no es mi hermano, no puede serlo; el sacerdote no es mi hermano, no puede serlo; un privilegio de casta me separa de ellos por una barrera infranqueable."

Antes, aquello de *abracémoslos los hombres como hermanos*.

Y ahora, que el rey y el sacerdote no son hermanos nuestros.

¡Entonces no son hombres!

**

—El sacerdote es más que hermano tuyo, es un padre para tí.

—No, se atraviesa el privilegio de casta...

—No hay tal privilegio que se atraviese; lo que se atraviesa es tu crasa ignorancia y el odio implacable que te han infundido. Como tú, el sacerdote es, por regla general, hijo del pueblo. Abiertos están los Seminarios para todo el que tiene vocacion eclesiástica, y la solicitud y caridad de la Iglesia se extreman hasta complacerse en hacer ministro del Altar al redimido de la esclavitud, al negro, á todo hombre llamado por Dios á tan sublime ministerio. Ya ves cuán cerca estás del Sacerdocio. Si te alejas de él, no es la Iglesia quien te aparta del sacerdote, sino tu impiedad y tu tontería.

Cuanto al rey, él manda y tu obedeces, arriba está él, y tu abajo. Pero así es la sociedad, y así la quiere Dios y el sentido comun. Alguno ha de mandar para que no se lo lleve todo el diablo. ¡Con que habiendo quien mande, todavía apenas nos entendemos....!

Se nos habia escapado este suelto de *El Imparcial*:

"Los famosos contrincantes en Huesca, los señores Emilio Castelar y duque de Solferino, que hasta ahora ni se habian hablado nunca ni se conocian, se saludaron ayer mutuamente en el Congreso por intervencion de un amigo, quedándose despues ambos entre sí.

El duque de Solferino manifestó al Sr. Castelar que no era á su persona á quien habia combatido en Huesca, sino al hombre político, pues particularmente lo estima y respeta como se merece.

El Sr. Castelar le dió las gracias y le hizo por su parte las mismas protestas de amistad."

No piensen los carlistas que vamos á llamar liberal ó cosa por el estilo al señor duque de Solferino.

Nunca nos ha hecho gracia atacar tontamente á nadie.

Quizás no era preciso, y tal vez no era tampoco discreto, que el señor duque entablase amistad con Castelar; pero al fin y al cabo, eso no es liberalismo.

Lo decimos para que aprendan nuestros antiguos compañeros á no difamar á Nocedal por lo del saludo á los diputados republicanos.

De nuestro compañero *El Adalid*:

"*El Imparcial*, *El Liberal* *La Correspondencia* y otros muchos periódicos liberales de Madrid, han publicado el siguiente suelto:

"El señor D. Cristóbal Botella, que figura como Director del periódico *El Adalid*, no es nuestro querido amigo el abogado y diputado del mismo nombre y apellido..."

Efectivamente; el Director de *El Adalid* no es amigo de ningún periódico liberal ni tiene nada que agradecer á los liberales, ni le unen con ninguno de sus partidos relaciones algunas de amistad, gracias á Dios.

Por esta parte, puede vivir muy descansado el abogado y diputado que lleva su mismo nombre y apellido..."

Muy bien dicho.

Las cosas claras.

Despachos postales.

Paris 9.

Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 76,28.

Buenos Aires 9.

(Servicio especial de la *Agencia Fava*.) Cotizacion oficial del oro en el día de ayer 330.

Viena 9.

En los círculos políticos se considera que la actitud conciliadora de Turquía respecto de las cuestiones pendientes con Austria-Hungría obedece solamente al deseo de no crear nuevas complicaciones en el asunto de los Balcanes precisamente en el momento en que los diferentes Estados se ocupan de la renovación de los poderes al príncipe Fernando como gobernador de la Rumelia.

En los mismos círculos se afirma que la intencion de la Sublime Puerta es mantener el *statu quo* en la cuestion de Bulgaria.

Carcasona 9.

El Consejo general (diputacion provincial) ha ordenado que los vinos naturales que no

excedan de diez grados, sean sometidos á un derecho de aduanas que se fija en un franco por hectólitro.

Los que excedan de diez grados hasta 15 y nueve décimas, pagarán un recargo y los que pasen aun de dicha escala serán considerados como alcohol y como tal pagarán.

Igualmente ha votado un derecho de treinta francos por cada cien kilogramos de pasas que se importen; otro de diez y quince francos para los higos destinados á la fabricacion de vinos y por último, otro de veinte francos para los higos secos.

Londres 9.

El periódico *The Daily News*, hablando esta mañana del efecto causado en la Bolsa de Londres á consecuencia de los últimos despachos recibidos de Buenos Aires, dice que los valores se repondrán, porque se juzga preferible que el Banco se niegue á pagar, á estar bajo la amenaza de que el gobierno argentino dé un nuevo decreto ordenando el curso forzoso del papel moneda.

Lisboa 9.

El periódico *El Economista* publica hoy un artículo tratando de demostrar la importancia de la resolucion tomada en el meeting celebrado en Oporto, de oponerse á que se dirija una peticion al rey con objeto de pedir la conmutacion de las penas impuestas á los condenados políticos por los últimos sucesos ocurridos en Oporto.

Sofia 9.

Segun los periódicos de Filipopoli, el embajador de Rusia en Constantinopla dirigió excitaciones al gobierno de Turquía para que nombrara un nuevo gobernador de la Rumelia.

Añaden que el gobierno de la Sublime Puerta se ha negado á tratar de semejante cuestion.

El periódico *Svoboda* dice que Servia ha declarado estar dispuesta á expulsar del territorio á los individuos que conspiran contra Bulgaria y á secundar á la policia de este pais en la busca y captura de los asesinos del ministro de Hacienda Sr. Beltscheff.

Londres 9.

The Standard ocupándose hoy de la situacion económica porque atraviesa la República Argentina, hace constar que los temores de una bancarrota en aquel pais se acentúan cada dia más y que el plan económico seguido hasta ahora por el gobierno de Buenos Aires es insuficiente para salir de la apurada situacion en que se encuentra.

Fabra

Bibliografía

Las clases conservadoras y la cuestion social es el título de un trabajo interesantísimo que acaba de publicar la *Sociedad Editorial de San Francisco de Sales*, del docto catedrático del Derecho natural de la Universidad de Valencia, D. Rafael Rodriguez de Cepeda.

Las causas de la cuestion social; los medios para facilitar su solucion; la reforma moral y religiosa de las clases conservadoras; los deberes de patronato de éstas sobre los obreros; la organizacion gremial, y, por último, la mision del poder civil en lo concerniente á la cuestion social, son los puntos que estudia y trata con riqueza de conocimientos y pureza de doctrina el sabio profesor señor Cepeda, cuyo nombre es ya bastante conocido y apreciado en los centros científicos, no sólo de España, sino del Extranjero.

En estos dias, que tanto se agita y conmueve el pavoroso problema de la cuestion social, es de suma oportunidad la aparicion de este opúsculo, que viene á señalar á las clases acomodadas, llamadas conservadoras, sus sagrados deberes, desconocidos por unos y desatendidos por muchos en la parte que se relaciona con la clase trabajadora.

Recomendamos á nuestros lectores la difusion de este folleto, cuyo precio es de 50 céntimos.

Colon y la Rábida

Con este título ha publicado nuestro querido compañero el *Diario de Sevilla* el siguiente artículo bibliográfico:

"El tan erudito hombre de letras, como anstero y ejemplar religioso reverendo Padre Fray José Coll, Definidor general de la Orden Seráfica, acaba de dar á la estampa, con notable oportunidad, un libro interesantísimo con el título que sirve de epígrafe á este artículo; en el que así muestra su competencia de concienzudo historiador crítico, como su acendrado amor á las glorias de la sagrada milicia, cuyo toco, si, pero santo sayal, lleva con tanto entusiasmo como edificacion.

Por santa obediencia emprendió tan impropio como erudito trabajo; y bien puede tener la conciencia tranquila de haber correspondido á cuanto de su laboriosidad y excepcional ilustracion se prometieron sus superiores al confiarle su desempeño.

Por él, la Orden franciscana viene á ocupar el puesto de honor que le es debido en la vanguardia de los hechos con que por diversas maneras se trata de glorificar la memoria del gran genovés, hijo adoptivo de España, Cristóbal Colon, y ocupa, en efecto, aquel sitio con la publicacion del libro á que aludimos.

La oportunidad de la aparicion es manifiesta;

la autoridad del escritor reconocida; el acierto con que ha llevado á término su empeño digno de aplauso y reconocimiento.

De reconocimiento, decimos, porque la conmemoracion del inmortal marino trae al campo de las discusiones múltiples y encontrados juicios, tratándose por no pocos, que pretenden pasar por modelos de erudicion entre reservas y distinciones, de empequeñecer la figura de aquél; y el reverendo Padre Coll, con cierta crítica, deshace acrimoniosas censuras y desbarata el efecto de tan apasionados como injustificados ataques.

Los dos objetos del libro, indicados ya por su título, son minuciosamente estudiados por el autor.

Así, en cuanto á la Rábida presenta, con su historia la del memorable convento que describe; cuenta los prodigiosos orígenes de Nuestra Señora de los Milagros, allí venerada, y ante la cual oraron Colon y sus acompañantes momentos antes de entrar en las carabelas que habian de hospedarles durante su tránsito por la *mar tenebrosa*; se lamenta de que aunque la memoria de los grandes hechos que ocurrieron en el convento de la Rábida hace despertar en los pechos de los hijos de entrambos hemisferios la voz del patriotismo, la veneracion y el asombro de los más grandes hombres y un concepto elevadísimo de la religion, que fué el móvil y como el blanco principal de la atrevida empresa del descubrimiento, únicamente vergüenza es lo que produce el considerar las tristes peripecias por que ha tenido que atravesar la Rábida durante el transcurso de medio siglo, pues al abandonar los religiosos aquel lugar, lanzados por la exclusión general, una turba de gente perdida puso á saco aquella iglesia; archivo, biblioteca y hasta tejas, vigas, ladrillos y puertas fueron desapareciendo.

De buen grado reseñaríamos, aunque con pena, las protestas de indignacion que sobre aquellos muros descuidados consignaron los nobles sentimientos de algunos viajeros, contra la real orden que dispuso años atrás la demolicion de parte de aquel venerando monumento y la venta de los materiales, así como el prudentísimo incumplimiento del que á la sazón gobernaba aquella provincia; pero asuntos son todos que reclaman la lectura de los propios pasajes. No deja el autor de excitar la atencion de los llamados á ello, para que antes de que llegue el centenario, que se acerca, se hagan reparaciones y trabajos en aquellos lugares, si nuestros gobernantes no han de dejar una vez más sobre este desgraciado pueblo la triste nota de la ingratitud, de la incuria y del abandono.

Con rigurosa crítica diserta luego atinadamente acerca de que la gloria hasta hace poco atribuida á fray Juan Perez de Marchena, deba distribuirse, ampliándose así la de la patria, entre las dos personalidades confundidas en aquel solo nombre: esto es, que los cooperadores del gran navegante, aparte de otros, fueron fray Juan Perez y fray Antonio de Marchena.

Exclarece asimismo el Padre Coll las varias épocas en que visitó Cristóbal Colon el monasterio de la Rábida, y hace constar la parte de educacion que en éste recibiera D. Diego Colon, hijo del almirante.

Con vigoroso empeño recaba luego para la egregia Orden del Seráfico Patriarca la gloria de haber sido la primera que ejerció su apostolado en las Indias Occidentales, y muestra el reverendo franciscano el buen temple de su dialéctica, esgrimiéndola sin descortezarse contra las más acreditadas reputaciones críticas, con tal que, á su juicio, no basen éstas sus argumentos sobre la firme roca de la verdad.

Por esto mismo no vacila en desautorizar los juicios expresados aun por algunos de sus hermanos de religion, en bien conocidas cartas, demostrando cómo fué sorprendida la buena fe de aquellos por la torcida intencion del Comendador Bobadilla.

Resulta, por consiguiente, el libro *Colon y la Rábida*, un concienzudo análisis de las cuestiones propuestas; un exacto juicio acerca de Cristóbal Colon, cuya gloria en nada empequeñece la de Isabel la Católica, amadísima figura de nuestra historia, á la de los frailes Perez y Marchena, á la de Pinzon, ni á la de tantos otros que contribuyeron en la medida que dispuso la Providencia á la realizacion de aquel suceso inmenso que se llama descubrimiento del Nuevo Mundo.

Recomendamos, pues, la adquisicion de este libro, si indispensable á los que debaten materias históricas relacionadas al par que con las glorias de España, con el inolvidable marino del Atlántico, importante á todos los que quieran apreciar desde buen punto de vista muchos hombres y sucesos relacionados con Colon y con la Rábida."

Véndese esta obra á 2,50 pesetas en las principales librerías católicas.

NOTICIAS.

Segun comunican de Melilla, el dia siete se presentaron á las puertas de la plaza doscientos moros armados, pidiendo demarcacion inmediata de límites, diciendo que lo hacen temerosos de que acuda un ejército lo Sultan á castigarlos.

También se dice que ha sido asesinado el célebre moro Xandor.

Hace pocos dias se presentó en el gobierno civil de Madrid una denuncia en toda regla manifestando quienes eran los autores de la estafa de 25.000 duros, cometida contra el Banco de España.

Se sospecha que el denunciante se proponia por tal medio ganar la gratificacion ofrecida por el Banco, pero no se han comprobado las responsabilidades denunciadas.

En muchos pueblos de la provincia de Cádiz ha dejado de comerse el pescado por creer la gente que pueda alimentarse de los cadáveres del naufragio del vapor *Utopia*. Con este motivo es tristísima la situacion de los pobres que se dedican á la pesca, que han tenido que abandonar por ahora el trabajo.

Segun el escalafon que se acaba de publicar, el arma de caballeria consta hoy de 76 coroneles, 103 tenientes coroneles, 187 comandantes y 439 capitanes, 789 primeros tenientes y 33 segundos.

La escala de reserva comprende tres coroneles, 10 tenientes coroneles, 56 comandantes, 129 capitanes, 205 primeros tenientes y 255 segundos.

En la escala gratuita figuran 35 segundos tenientes.

El colector de la parroquia de San Sebastian de Madrid ha hecho entrega á la compañía del ferrocarril del Norte de 1.500 pesetas, en cumplimiento de un encargo recibido de un penitente, que en esta forma hace una restitucion á la referida empresa.

Además, á un canónigo de Granada le han sido entregadas bajo secreto de confesion, dos mil pesetas para que las restituya á varias personas de aquella localidad.

Gaceta de Madrid

Presidencia.—Dos reales decretos sobre competencia.

Gracia y Justicia.—Dos decretos de indulto. **Guerra.**—Real decreto concediendo el ingreso en la seccion de Estado Mayor del ejército al coronel D. Manuel Micheo y Diaz de Mayorga.

—Idem nombrando capitán general de Castilla la Vieja al teniente general D. Eduardo Gamiz.

—Idem admitiendo la renuncia de jefe de brigada de Andalucía á D. Manuel Delgado.

—Idem nombrando jefe de brigada del distrito militar de Andalucía á D. Fernando Castillejo y Vasallo.

—Idem id. del distrito militar de Cataluña á D. Wenceslao Polinay Lemaur.

—Idem disponiendo cese en el cargo de comandante general del distrito militar de Extremadura.

—Idem concediendo la gran cruz de la orden de San Hermenegildo á D. Francisco Loño y Perez.

—Idem id. id. á D. Eduardo Malagon y Julian del Nieto.

—Otros autorizando compras por gestion directa.

Ultramar.—Reales decretos sobre el personal.

A bordo del vaporcito *Chomin*, destinado al remolque de gabarras en la ría de Bilbao, ha ocurrido una desgracia. Pernoctaron en él tres individuos de la tripulacion, que se durmieron en la bodega, y á la mañana siguiente fueron encontrados uno muerto por asfixia y los otros dos respirando con suma dificultad.

El Ayuntamiento de Deusto ha acordado construir una ermita á San Roque en el barrio de Berriz.

Ha iniciado para conseguirlo, una suscripcion encabezada por los concejales y varios sacerdotes, que espera que el vecindario de Deusto contribuya tambien á este fin.

Durante el pasado mes de Marzo entraron en el puerto de Bilbao 150 buques ingleses; 27 franceses; 9 holandeses; 7 noruegos; 5 alemanes; 2 belgas, 2 daneses, y 107 españoles, que hacen un total de 299 buques.

Fueron de vapor, extranjeros, 132; de estos condujeron carga 54; de vapor, españoles 67; con carga 65.

De vela, extranjeros, 10, cargados los 10; idem españoles 40, con carga 37.

El tonelaje de registro de los citados buques fué de 158.743, con 4.382 tripulantes y 138 pasajeros.

Del gobierno civil de la provincia:

—La guardia civil de Acedo ha denunciado á cuatro vecinos de Vitoria por cortar leña de encino verde, en el monte de este pueblo, sin la autorizacion necesaria.

Por las trazas, volvemos al invierno. Ayer por la mañana veíase cubiertos de nieve los montes próximos, y aun cayeron algunos copos en esta ciudad. La temperatura fué ayer más propia de Enero que de Abril.

Un suscriptor de Abaurrea-baja se nos queja de recibir, desde hace bastante tiempo, con irregularidad nuestro periódico, teniendo que enviar alguna persona á buscar al encargado de reparar la correspondencia en aquel pueblo, y pedirselo.

La queja de nuestro suscriptor no puede ser más fundada, ni la falta del servicio puede estar más clara; por lo cual rogamos al señor administrador principal de correos que, si está en su mano, la remedie á la mayor brevedad.

Vacantes.

—La plaza de médico cirujano de Uterga y Legarda con el sueldo anual de 1.000 pesetas por la asistencia á las familias pobres y 1.250 por las acomodadas. Puede ser solicitada en el plazo de 15 dias contados desde ayer.

—El partido médico del valle de Juslapeña y varios pueblos de los valles de Atez, Imoz y Odieta, con el sueldo de 3.000 pesetas. El plazo para las solicitudes es 15 dias.

A causa del mal tiempo se disolvió ayer en la calle de Tejeria la solemne procesion del Viático general de la parroquia de San Agustin, que se celebraba con asistencia de gran número de feligreses con luces.

El señor párroco, que conducia á S. D. M., y el señor D. Julian Felipe, secretario de la Diputa-

cion, que llevaba el farol parroquial, entraron en el coche que, segun costumbre, seguía á la comitiva, y en él recorrieron el resto del trayecto hasta la iglesia, administrando la Comunión pascual á los enfermos que habia.

La Administracion de Hacienda advierte á los Sres. Alcaldes de esta provincia, que conforme á lo terminantemente prevenido por las disposiciones vigentes, no recibirá ningun oficio ni paquetes que contengan documentos del servicio sin que vayan con sus correspondientes sellos de comunicaciones, ó sean entregados directamente por los mismos Alcaldes.

El domingo 16 del actual á las once de su mañana, se verificará en Tudela subasta para la contrata de las pieles de carnero que se sacrifican por cuenta de la Junta de Abastos desde el dia 3 de Mayo próximo á igual dia de 1892.

La Archicofradia de San Francisco Javier celebrará su funcion mensual en la parroquia de San Agustin el domingo 12 del corriente, segundo de mes, en la forma que sigue:

Por la mañana: Comunión general á las siete. A las diez Misa parroquial con exposicion del Santísimo Sacramento en turno de Cuarenta Horas.

Por la tarde á las tres y media se cantarán Vísperas; á continuacion se hará el devoto ejercicio de la Archicofradia con las Letanias del Santo: habrá sermón, se cantará el Himno de los Peregrinos, terminando con la Reserva y bendicion.

Indulgencia plenaria para los archicofrades. Habrá admision de socios ó imposicion de medallas. Se ruega el uso de las mismas en todos los actos.

Relacion de las cartas detenidas en la administracion de correos de esta ciudad durante la primera decena del mes actual.

D. Tiburcio Garcia. D.ª Josefa Erro. D.ª Julia Zabala. D. Donato Escudero. D.ª Polonia Murúa. D.ª María Goñi. D. Eulalio Aramendia. D.ª Damiana Ucar. D. Cayetano Labos. D. Ramon Gaitayo. D.ª Segunda Gomara. D.ª Antonia Greca. D. Angel Moreno. Sta. Juana N. D.ª Petra Mercilla. D.ª Esperanza Abiód. D.ª Luisa Bárcena. D. Bernardo Antoní. D. Nicolás Arbeloa. Don Juan Taboada. D. Pascual Munarriz. D. Cayetano Labos. D. Anselmo Garcia. D. Braulio Doregaray. D. Roman Picazo. Id. D. Miguel Casals. Pino 5 (sin direccion). D. Vicente Gil. D. Ramon de Navascués. Sta. Rita N. D. Simon Navarro. Don Zoilo Plaza. D.ª Jacinta Fuetis. D. Jacinta Martinez. D.ª Sabina Gonzalez. D. Rufino Larumbé. Doña Pilar Manterola. D. Juan Sanz. D. Esteban Arostegui. Presidente "Casino Nacional", D. Mariano Elarre. D.ª Antonia N. D. Juan Cruz Arandia.

Elecciones municipales

El Boletín oficial de ayer publicar la siguiente circular:

"Debiendo celebrarse las elecciones de Ayuntamientos en la primera quincena del mes de Mayo, con arreglo al art. 44 y renovarse por mitad, segun el 45 de la ley Municipal, recuerdo á V. el cumplimiento de los arts. 3.º y 7.º del Real decreto de 80 de Diciembre último, relativos á la rectificacion del censo electoral, cuyas operaciones deben hacer por sí solos los Ayuntamientos. La base de dicha rectificacion debe ser sucesivamente el número de distritos municipales que correspondan á cada Ayuntamiento, segun el artículo 12 del Real decreto de adaptacion de 5 de Noviembre de 1890, y cada uno de aquellos ha de tener forzosamente una mesa electoral por lo menos, aunque el número de electores no lleguen á 500. En su consecuencia, cuando se dé el caso de pueblos cuyo censo electoral se aproxime á 500 electores, que por razon del número de Concejales debe tener por lo menos dos distritos, se establecerá en cada uno de estos una mesa electoral adscribiendo á la Seccion respectiva de cada uno de ellos los electores que correspondan de la lista general del término municipal.

Por lo que respecto á la manera de hacer constar el carácter de *elegible* para Concejales, en armonia con lo dispuesto en el art. 41 de la ley municipal y al procedimiento para sustanciar las reclamaciones que se susciten sobre validez ó invalidez de la eleccion y capacidades ó incapacidades y escusas de los elegidos, se dictarán en breve las disposiciones necesarias. Pamplona 5 de Abril de 1891.—El Gobernador interino, Ramon Ezeverri."

SECCION RELIGIOSA.

Sábado.—*Santos Leon Magno papa y doctor, Andipax mártir, Felipe obispo é Isaac monje.*

En San Saturnino.—A las cinco y media se expone á S. D. M. en Cuarenta Horas hasta las siete y media en que se reservará, terminando con el Santo Rosario.

Apostolado de la Oracion.

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES.
¡Oh Jesus mio! por medio del Cordero inmaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras

y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco especialmente, á fin de que concedais á la Iglesia sabios verdaderamente humildes que pongan á vuestro servicio todas las conquistas de la ciencia.

PROPÓSITO.

Estudiar bien el *Catecismo de la doctrina cristiana*, y ampliar sólidamente los conocimientos relativos á nuestra fe.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 10 (9,30 p.)

Los premios mayores de la loteria han correspondido al 360 expendido en Madrid; al 2241 en Barcelona, al 1381 en Pontevedra; al 1 en Madrid; al 1163 en Cádiz; al 9146 en Barcelona, y al 6256 en Madrid.

De los restantes premios mayores ninguno ha tocado á Navarra.

Madrid 10 (10 n.)

En el Senado ha combatido Gullon la política electoral del Gobierno, defendiéndola Cánovas.

El lunes intervendrá en el debate Montero Rios.

Madrid 10 (10,30 n.)

En el Congreso ha habido una sesion borrascosa con motivo del acta de Zamora.

El presidente de la comision de actas negóse á declarar ante las dificultades surgidas en la comision.

En el tumulto Pidal ha increpado á la mayoría y á las minorías y ha roto una campanilla.

El dictámen se ha aprobado nominalmente.

TELEGRAMA DE LA BOLSA

Madrid 10 (5 t.)

BOLSA DE MADRID.	
Deuda perpetua al 4% interior	77 10
En títulos pequeños	77 60
Id. id. fin corriente	77 17
Id. id. id. próximo	77 17
Deuda perpetua al 4% exterior	78 40
En títulos pequeños	78 90
Deuda amortizable al 4%	89 05
En títulos pequeños	89 50
Billetes de Cuba (1886)	103 00
Id. id. (1890) liberadas	97 30
Acciones del Banco de España	418 >
Compañía Arrendataria de Tabacos	> >

BOLSA DE BARCELONA.	
Interior	77 25
Exterior	78 71
Colonial	66 40
Nortes	76 70

BOLSA DE PARIS.	
4% exterior	76 31
3% francés	> >
Acciones de Riotinto	> >
Id. de Tharsis	> >
4 por 100 turco	> >
Banco Otomano	> >

BOLSA DE LONDRES.	
4% exterior	76 12
Londres, á 8 dias vista	25 86
Paris, á 8 dias vista	2 65

TELEGRAMA DEL BOLSIN.

Madrid 11 (1,15 m.)

BOLSA DE MADRID.	
Deuda perpetua 4% interior fin cte.	77 20
Id. id. 4% exterior	78 40

BOLSA DE BARCELONA.	
Interior	77 22
Exterior	78 72

BOLSA DE PARIS.	
4% exterior	76 31
3% francés	95 01
Acciones de Riotinto	595 00
Id. de Tharsis	171 00
4 por 100 turco	19 07
Banco Otomano	615 00

BOLSA DE LONDRES.	
4% exterior	76 06

(Madrid: Jovellanos, 8. Barcelona: Escudillers, 53, ent. Paris: Rue Louis le Grand, 11. Representante en esta plaza D. Antonio Garcia Peña, Mercaderes, 13, 2.º)

ANUNCIOS PREFERENTES.

M. Rubio

CIRUJANO-DENTISTA,
PLAZA DE LA CONSTITUCION, 49, 3.º
49, CUBIERTOS DE IRUÑA, 49

Interesante

El antiguo y acreditado Agente en quintas, D. Pascual Mañero y Sanz, que tenia su domicilio en esta ciudad, se ha trasladado á la de Tafalla, Recoletas, 11, 2.º, en donde ofrece sus servicios en este ramo, á su numerosa clientela de la provincia de Navarra y donde efectuará todos sus cobros y pagos desde el dia de hoy.

Pascual Mañero.

Liquidacion

Se hace liquidacion de los siguientes artículos: Cerrajería y clavazon de todas clases: tornillos y tirafondos, herramientas para carpinteros, ebanistas, cuberos, albañiles, garrineros, carreos, cerrajeros, herreros y hojalateros; podaderas y tijeras, sierras para viñas y ducileros; llaves de varias clases para barricas; palas, poleas y cadenas; cubiertos de metal blanco; planchas de vapor de varias clases; tijeras, cuchillos y navajas; esponjas y brochas; hules y transparentes; servicios de cocinilla; batería de cocina de hierro esmaltado y estafiado y otros artículos.

Ferretería Pamplonesa, calle Eslava, núm. 1.

El que toma café

si quiere beber buen anís pida el anisete DIAZ ó el triple anís seco de inmejorables vinos de Julian Diaz, Cariñena. Es el mejor y el más higiénico.

De venta en los mejores establecimientos del ramo.

Pedicuro

Desde hoy cuenta Pamplona con un magnífico gabinete dedicado exclusivamente á operaciones de callos, ojos de gallo, uñeros, etc.

Los que sufran tan molesto padecimiento pueden desde luego acudir á dicho gabinete, el que está montado con todos los adelantos del dia y dotado de instrumentos *ad hoc*.

Zapatería 48, 1.º izquierda.

Estampas de primera comunión

Se ha recibido una buena remesa de varias clases, no conocidas hasta hoy.

Los precios de cada una, desde 10 céntimos de peseta hasta 40. Llevando por 100, medio 100 y cuarto de 100 se hará rebaja.

Espera

novela original de la conocida escritora Aurora Lista, ilustrada con los finos dibujos del distinguido artista D. Paciano Ros.

Se han recibido ejemplares en esta administracion y se vende á 75 céntimos de peseta en rústica y 1,25 pesetas en percalina y plancha dorada

Práctica parroquial

por el Dr. D. Ramon O'Callaghan, Pbro.,

Cánonigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Tortosa

Con licencia de la Autoridad Eclesiástica.

Este libro que acaba de publicarse, y ya ha sido recomendado por varios Prelados y adoptado como obra de texto en algunos Seminarios contiene toda la administracion parroquial, ó sea el modo práctico de dar cumplimiento á las diversas obligaciones y cargos inherentes al ministerio del párroco.

Tambien es muy útil para todos los demás sacerdotes.

Forma un tomo en 4.º de 700 páginas, que se vende á 5'50 pesetas en rústica y á 7 en pasta entera en la administracion de este periódico.

Homilias

breves y populares sobre los evangelios de todas las dominicas del año, con otros discursitos sacados para algunas fiestas ó circunstancias, compuestos en italiano por el P. J. B. Centurione, de la C. de J.

Se vende á dos pesetas en la administracion de este periódico.

La Iglesia y la Masonería

Querrela del Gran Oriente español, contra *La Verdad*, revista católica semanal de Castellon de la Plana, por supuestas calumnias é injurias á la Masonería española. Reseña íntegra del juicio oral, con los discursos de los acusadores, de los defensores y la sentencia absolutoria y definitiva.—Un tomo en 4.º una peseta. Por correo, 5 céntimos más.

Se vende en la administracion de EL TRADICIONALISTA.

UN FOLLETO INTERESANTE

Reclamaciones legales de los Católicos españoles
Consta de 150 páginas en 8.º y se vende en esta administracion á 50 céntimos de peseta.

La Creacion

segun que se contiene en el primer capítulo del Génesis, por el P. Juan Mir y Noguera, de la Compañía de Jesus.
Un voluminoso tomo de más de mil páginas en 4.º á 8 pesetas en rústica y 10 en pasta. Por correo, 50 céntimos de peseta más.

MEDITACIONES segun el método de San Ignacio de Loyola, sobre las verdades fundamentales para la enmienda de la vida, misterios y virtudes de Nuestro Señor Jesucristo, de la Virgen y de los Santos. Forma tres tomos en 8.º mayor y se vende á 8,25 pesetas, en piel.

IMPRENTA A CARGO DE JOSÉ ERICE.

Calle de Mercaderes numero 12, bajo.

L' UNION

COMPANIA FRANCESA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN EL AÑO 1828.

CAPITAL SOCIAL, RESERVAS Y PRIMAS A COBRAR

80 millones 320,574 francos

BALANCE DE 31 DE DICIEMBRE DE 1890.

La Compañía asegura contra el incendio y contra la explosion del rayo toda clase de propiedades moviliarias é inmobiliarias.

Establecida hace ya sesenta y tres años garantiza más de 12,608.000.000 de valores y habiendo reembolsado 160.570.000 francos, por perjuicios causados por incendios, ha dado numerosas pruebas de su rectitud en el pago de siniestros.

La Compañía tiene Sub-Directores y agentes en los principales centros de las provincias.

Sub-Director en Pamplona, D. Pedro Riezu y Munarriz, Nueva, 20, 3.º

CARTAS

DE

UN "FILOSOFO INTEGRISTA"

AL DIRECTOR DE «LA UNION CATOLICA»

por D. J. M. ORTI Y LARA

Catedrático de la Universidad de Madrid y Miembro de la Academia Romana de Santo Tomás de Aquino.

Van precedidas estas Cartas de un prólogo que pone de manifiesto el germen de racionalismo que se descubre en ellas, inculcado desgraciadamente en muchos católicos, y que los hace victimas del funesto espíritu conciliador que perturba tanto la sociedad cristiana. Acompañan á dichas Cartas notas luminosas que aclaran y confirman el texto.

Forman estas Cartas un precioso volumen en 8.º prolongado de unas 300 páginas con el retrato del autor. Precio, tres pesetas.

Se venden en las principales librerías y en esta Administración. Los pedidos á la Biblioteca de La Ciencia Cristiana, Bolsa, 10, principal, Madrid.

OBRA NUEVA

LECCIONES de EDUCACION CRISTIANA

POR

TEODORO EDERRA

Recomendamos eficazmente esta obrita que ha sido reputada por parte de D. Félix Sardá y Salvany como una de las mejores que para la propaganda popular se han escrito en nuestros dias, y que así mismo ha sido muy recomendada por dicho señor Sardá en la Revista Popular correspondiente al 13 de Febrero último.

Encuadrada en tela con bonitas tapas de lujo á 6 reales, á 5 en cartón y á 4 en rústica. Se vende solamente en la Administración de este periódico.

AÑO CRISTIANO

6 ejercicios devotos para todos los dias del año

Escrito en francés por el P. JUAN CROISSET de la Compañía de Jesus, y traducido al castellano por el P. JOSE FRANCISCO DE ISLA, de la misma Compañía. Adicionado con las vidas de los Santos y festividades que celebra la Iglesia de España, y que escribieron los PP. Fr. Pedro Centeno y Fr. Juan de Rojas, de la Orden de San Agustín. Última y completa edición, esmeradamente corregida y nuevamente adicionada con el Martirologio romano íntegro, los Santos recién aprobados, y un índice alfabético con los nombres de todos los Santos que pueden imponerse á los bautizados.

Esta obra contiene en los doce tomos primeros las vidas de los Santos de que reza la Iglesia: y en los demás se encuentran explicadas las dominicas del año y dias de Cuaresma. Es obra muy instructiva y piadosa. San Francisco de Sales decía, que la diferencia que vemos de la música puesta en nota á la cantada, es la que va del Evangelio á la vida de los Santos; pues que en la vida de los santos se ve el Evangelio práctico.

Precio de la obra 40 pesetas pasta relieve. Se vende en esta administración.

LIBRERÍA CATÓLICA

MERCADERES, 18

En este establecimiento, á cargo de JOSE ERICE, hay á la venta un gran surtido de libros de texto, de todas las asignaturas, para los Seminarios.

En el mismo encontrarán otras varias y útiles obras como Waldo Ubaldi, Compendium Teologia Moralis y Casus Conscientiae, por Gury, Tesoro del Sacerdote (última edición), por el P. Mack, Elementos de Teología Dogmática, por S. Choupe, Catecismo de la Doctrina Cristiana explicado, por Mazo, y otras.

Hay un buen surtido en Devocionarios de todas clases y precios; Breviarios Diurnos, etc., etc.

Encíclicas, Pastorales, folletos é infinidad de obras.

Asimismo se encarga de facilitar con prontitud todas las obras que se le pidan no siendo contrarias al dogma católico y á la moral.

Se admiten suscripciones á todas las revistas y periódicos católicos.



REVERENDOS PADRES

BENEDICTINOS.

Los legítimos chocolates, de los RR. Padres Benedictinos son el mejor, más nutritivo y agradable de los alimentos.

Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate deben probarlos, en la seguridad los encontrarán de su más completo agrado.

Eminentes médicos los recomiendan como el manjar más delicado y de fácil digestión que puede ofrecerse á los convalecientes, niños y ancianos.

Véndese en toda España á los precios de 2, 2,50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

En todos los paquetes se acompañan instrucciones en Latín y en Español, con el método de hacerlo en las casas.

Evítense las numerosas falsificaciones é imitaciones, exigiendo siempre, el nombre BENEDICTINOS en las etiquetas y los Escudos de la Orden en el cierre de los paquetes y grabados en la pasta del chocolate.

MARTIRES DE OGAÑO

NOVELA ORIGINAL DE

D. Manuel de Búrgos y Mazo

Se vende á TRES PESETAS en la administración de este periódico.

En Pamplona, en casa de Gabino.

OBRAS

DE LA

LIBRERÍA RELIGIOSA DE BARCELONA

Pesetas

Estudios filosóficos sobre el cristianismo, por Augusto Nicolás, 3 tomos pasta.	9
La India cristiana ó Cartas bíblicas, por el R. P. Fr. Pedro Gual, 1 t. pasta.	3
Correspondencia entre un ex-director de Seminario y un joven sacerdote . . .	2
Fabiola ó la Iglesia de las Catacumbas, por el Cardenal Wissemann, en tela . . .	2'25
Las horas serias de un joven, por M. Carlos Saint-Foix, pasta entera . . .	1'25
Llave de oro ó serie de reflexiones que para abrir el corazon cerrado de los pobres pecadores ofrece á los confesores nuevos el P. Claret, pasta entera . . .	1'75
Manual de piedad, un tomo en 8.º, relieve . . .	1'50
Retiro espiritual para un dia cada mes, por el P. Croiset . . .	1'50
El hombre feliz independiente del mundo y de la fortuna, pasta entera . . .	2'50
El hombre infeliz en treinta y cinco diferentes estados de esta vida, consolado en cada uno de ellos, pasta entera . . .	1'50
Meditaciones, soliloquios y manual del glorioso Doctor San Agustín, pasta . . .	1'00
La devoción al Sagrado Corazon de Jesus, por el P. Croiset, 2 tomos relieve . . .	3
Quadrupani, documentos para tranquilidad de las almas timoratas en las dudas ó escrúpulos que les sobrevengan en su vida espiritual, relieve . . .	1
Ejercitatorio de la Vida espiritual, tratado de mística y ascética pasta, entera . . .	1'50
Introducción á la Vida devota, escrita en francés por San Francisco de Sales . . .	1'50
Guia de pecadores, copiosa exhortación á la virtud, por Fr. Luis de Granada . . .	3
Combate espiritual, por el V. P. D. Lorenzo Escupoli, 2 tomos pasta entera . . .	3
Vida de San Luis Gonzaga, nueva edición seguida de la Novena y Oraciones . . .	1,50
El Colegial ó Seminarista teórica y prácticamente instruido, 2 tomos pasta . . .	3
Entretenimientos espirituales de San Francisco de Sales, pasta entera . . .	2,50
Historia universal de la Iglesia (Alzog), 4 tomos en 4.º pasta entera . . .	11
Id. eclesiástica de España (Lafuente) id. id. id.	11
Id. de la Iglesia desde N. S. Jesucristo hasta el Pontificado de Pio IX . . .	2,75
Colección de pláticas dominicales (Claret), 7 tomos en 8.º mayor pasta entera . . .	15,75
Ejercicios de San Ignacio de Loyola (Ibargüengoitia), 2 tomos pasta entera . . .	3
Id. espirituales de San Ignacio (Claret), en pasta entera . . .	1,75
DIFERENCIA ENTRE LO TEMPORAL Y LO ETERNO, y crisol de desengaños, por el P. Nieremberg. Un tomo en 8.º mayor, pasta entera . . .	2,50
EL ESPÍRITU DE SAN FRANCISCO DE SALES, Obispo y Príncipe de Ginebra. En esta obra se ven las virtudes prácticas del Santo, que de un modo muy elocuente nos enseñan como las hemos de imitar. Un tomo en 8.º, pasta . . .	2'50
LA ÚNICA COSA, ó reflexiones, pensamientos y oraciones para morir santamente seguido de LA ETERNIDAD SE ACERCA. Un tomo en 8.º mayor, pasta . . .	2'50
CAMINO RECTO y seguro para llegar al Cielo. En relieve . . .	1'25
El mismo, aumentado con el Oficio de la Semana Santa . . .	1'50
LAS GLORIAS DE MARÍA.—Esta preciosa obra que escribió San Alfonso María de Ligorio, es la más á propósito para enfervorizar á los fieles en su devoción á María. Un tomo en 8.º mayor, pasta entera . . .	2'25
MANUAL DE MEDITACIONES del P. Tomás de Villacastín. Un tomo en relieve . . .	1'15
UN MES CONSAGRADO Á MARÍA.—Un tomo en 16.º mayor . . .	1'15
MEDITACIONES PARA SEÑORITAS. En relieve . . .	1'50
EL DIRECTORIO ASCÉTICO, del P. Scaramelli (compendiado). Un tomo en pasta . . .	2'50
EJERCICIO DE PERFECCION y virtudes cristianas, por el V. P. Alfonso Rodríguez de la Compañía de Jesus. Tres tomos en 4.º, pasta entera . . .	3'25
MEDITACIONES ESPIRITUALES del V. P. Luis de la Puente. Tres tomos, pasta . . .	7'50
SERMONES DE MISION, por Claret. Tres tomos en 8.º mayor, pasta entera . . .	6'75
DEL MATRIMONIO CIVIL. Un tomo en 8.º, pasta entera . . .	1'50
LA DEVOCION Á SAN JOSÉ. Un tomo en 8.º, pasta entera . . .	1'50
DE LA IMITACION DE CRISTO y menosprecio del mundo por Tomás de Kempis . . .	1'25
VISITAS AL SANTÍSIMO SACRAMENTO y á María Santísima para todos los dias . . .	1
CONCORDANTIARUM SS. SCRIPTURARUM MANUALE. Un tomo en 8.º mayor, pasta . . .	5'25
TRATADITO SOBRE LAS PEQUEÑAS VIRTUDES por el P. Roberti, S. J.	0'30

DEVOCIONARIO ESCOGIDO

entresacado de los libros de piedad de nuestros más selectos autores por los Padres Francisco de Paula Maruri y Cecilio Gomez Rodeles, de la Compañía de Jesus. Se vende en esta administración á 1'60 pesetas en tela con planchas, 2'25 en piel 3'25 en piel y corte dorado, y 5'25 en chagrin y corte dorado.